



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A.- CAPITAL SOCIAL: \$10.000,00.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: KHUSHBOO WADHWANI BHURANI, de nacionalidad indú, y profesión las permitidas por la ley; DENYS MARIA ALBAN CAMPBELL, casada, licenciada en comercio exterior, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: KHUSHBOO WADHWANI BHURANI y DENYS MARIA ALBAN CAMPBELL. Ambas por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A. la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta,

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación,
2 representación, distribución de artículos de bazar; artículos electrónicos y
3 tecnológicos; así también productos para ferreterías; artículos de joyería y
4 bisutería; todo tipo de equipos de telecomunicación y publicidad, así como
5 también artículos de jugueterías, también artículos para el hogar como
6 muebles y demás enseres, electrodomésticos, así como también prendas
7 vestir nuevas, y todo tipo de artículos para el comercio. Podrá realizar
8 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
9 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
10 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
11 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El
12 plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)**
13 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El
15 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia
16 del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de
17 la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital
18 suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias,
20 nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del
22 *cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho*
23 *a voto en proporción a su valor pagado.* **SEPTIMA: DECLARACION Y**
24 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo la
25 gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía.
26 El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La
27 señorita **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI**, ha suscrito **CINCO MIL**
28 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un

1 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por
 2 ciento del valor de cada una de ellas; b) La señora **DENYS MARIA ALBAN**
 3 **CAMPBELL** ha suscrito **CINCO MIL** acciones ordinarias, nominativa, de
 4 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas
 5 en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Los accionistas
 6 fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de
 7 la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
 8 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
 9 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
 10 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del
 11 balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que
 12 se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas
 13 pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones
 14 que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de
 15 esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será
 16 hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
 17 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
 18 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
 19 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a
 20 la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
 21 **Administración Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a
 22 través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que
 23 se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo
 24 253. Se designa como Gerente General a la señorita **KHUSHBOO**
 25 **WADHWANI BHURANI**, y como presidente la señora **DENYS MARIA**
 26 **ALBAN CAMPBELL**; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**
 27 Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por la
 28 prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado
2 para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y
3 objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las
4 juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
5 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la
6 totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por
7 todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta**
8 **General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá
9 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la
10 finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
11 efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la
12 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal
13 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para
14 la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y
15 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance
16 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades
17 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
18 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período,
19 según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
20 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente
21 general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
22 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las
23 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias;
24 **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una
25 junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
26 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del
27 capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
28 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7722148
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G47

| | | |
|--------------------------|----------|--|
| OPERACION PRINCIPAL | G4711.01 | VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4711.02 | VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4719.00 | VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4741.13 | VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4742.00 | VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | G4752.01 | VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |

ACTIVIDADES DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/03/2016 12:00 AM

DEBE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

Abg. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

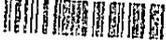
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE GUAYAQUIL



095991567-9

IDENTIDAD EXT
WADHWANI BHURANI
KHUSHBOO

India
Bhopal
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-18
NACIONALIDAD INDIA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SUMEET
BHURANI



INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INICIAL LAS PERMI. POR LA LEY V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WADHWANI SOBHRAJ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WADHWANI KAVITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

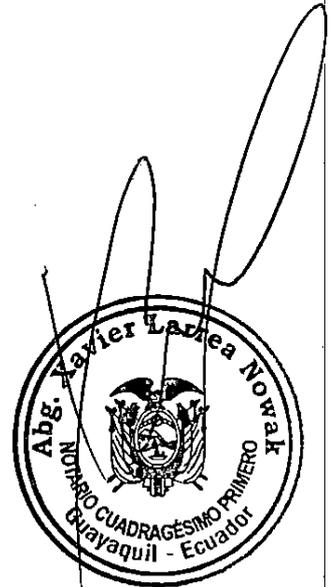
[Signature]

[Signature]

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

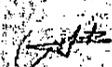
CEDULA DE IDENTIFICACION N° 002023045-0

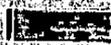
CIUDADANIA: ALBAN CAMPBELL DENYS MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALBAN CAMPBELL DENYS MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 RAJESH VILAYAN NAIR




INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: LIC. COMERCIO EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN ASTUDILLO BOLIVAR VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPBELL TUFINO FELICITA ITALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-11-30
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-30

V0333V1222





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

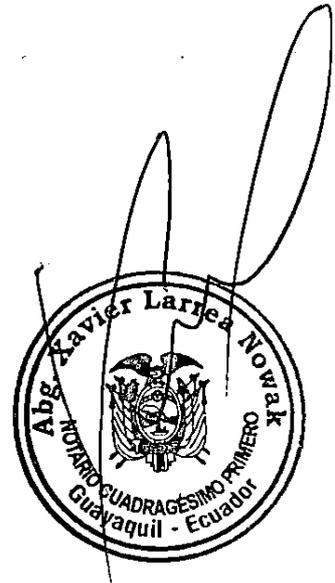
001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0182 0920230455
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALBAN CAMPBELL DENYS MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 GUAYAQUIL CANTON ROCAFUERTE 0
 ZONA

Antonio...
 PRESIDENTE DE CUENTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



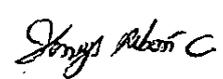
1 de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.-**
 2 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por
 3 simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la
 4 reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una
 5 mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.-** Todas las actas de junta
 6 general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o
 7 por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
 8 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones**
 9 **de la Junta General.-** Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
 10 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus
 11 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario
 12 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus
 13 funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
 14 presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la
 15 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución
 16 del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
 17 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de
 18 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la
 19 disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del
 20 prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador
 21 principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto;
 22 **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El
 23 gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
 24 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y
 25 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella
 26 toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al
 27 contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden
 28 público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero:**

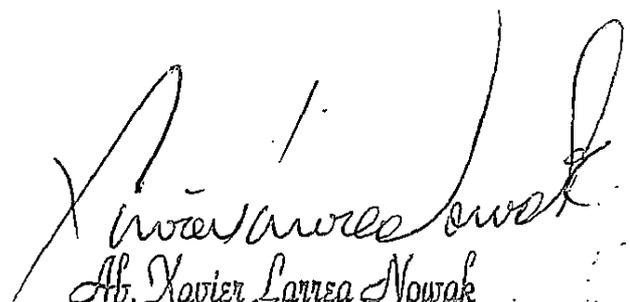
Ab. Javier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la
2 Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a
3 cargo del gerente general y/o presidente hasta que la junta general elija al
4 Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores
5 autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para
6 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
7 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía,
8 incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue
9 señor Notario, todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de
10 esta escritura.- f) lilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.**-
11 Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.-
12 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
14 escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de
15 principio a fin; por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la
16 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
17 acto, conmigo el notario, doy fe.

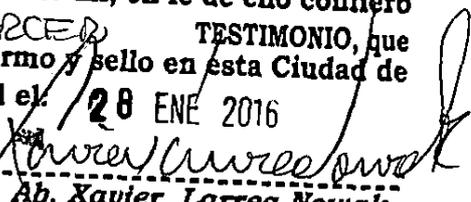
18
19 
20 **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI**
21 Ced. Ident. No. 0959915679

22
23 
24 **DENYS MARIA ALBAN CAMPBELL**
25 Ced. Ciud. No. 0920230455


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el **28 ENE 2016**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.000
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A.**, de fojas **5.261** a **5.267**, Registro Mercantil número **460.**
2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A.**, a favor de **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI**, de fojas **4.568** a **4.571**, Registro de Nombramientos número **1.237.-**
3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **ALLIANCECORP INTERNATIONAL S.A.**, a favor de **DENYS MARIA ALBAN CAMPBELL**, de fojas **4.572** a **4.575**, Registro de Nombramientos número **1.238.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 04 de febrero de 2016

REVISADO POR: *RP*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.**

Guayaquil, 12/1 FEB 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

EXP. 706500



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Alliambo Corp International S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

BARRIO:

Pocafite

CIUDADELA:

CALLE:

Sure

NÚMERO:

222

INTERSECCIÓN/MANZANA:

P. Corbo

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

San Lorenzo

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

dumeebhurami@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0984941646

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Frente a la Biblioteca

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Khushboo Wadhvani Bhurami

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0959915670

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO

17 FEB 2016

HORA: 12:40

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]



Receptor:

[Handwritten signature]

Firma: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-002-000020847



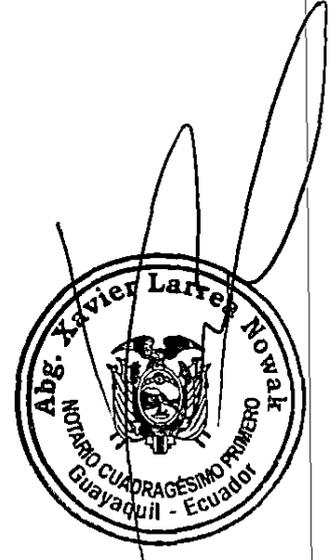
20160901041P00671

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20160901041P00671 | | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE ENERO DEL 2016, (13:27) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | WADHWANI BHURANI KHUSHBOO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0959915679 | INDIAN | ACCIONISTA | |
| Natural | ALBAN CAMPBELL DENYS MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0920230455 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 10000.00 | | | | | | |

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Belén
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/FEB/2016 14:53:11

Usu: alejancrog



Remitente: No. Trámite: -

KHUSHBOO WADHWANI -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando.No. de trámite, año y verificador =

91